



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO  
(CAPATAZ) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA  
CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV.  
CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.**

**ZONAL III – AMAZONAS  
2026**

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA EL  
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS –  
CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.****1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Santo Domingo N° 254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Apoyo Operativo en Campo (Capataz) para el Mantenimiento Rutinario de la carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz.**

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se tiene como objetivo principal la Contratación del Servicio de Apoyo Operativo en Campo (Capataz) para cubrir las diversas actividades de Mantenimiento Rutinario de la carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz**, en apoyo al equipo técnico de campo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad contribuir con las actividades de mantenimiento rutinario de carretera, para mantener la infraestructura vial en condiciones de transitabilidad que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, mediante trabajos de Mantenimiento Rutinario de la Carretera.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

PROYECTO	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: PE-08B BALSAS - DV. CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS - PEDRO RUIZ	3226	525

**6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA EL PROGRAMA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	SERVICIO	1.00

**6.1. Actividades a realizar:**

Las actividades del servicio, en adelante EL CONTRATISTA, son las siguientes:



- ✓ Controlar en campo el consumo diario de combustible de los equipos mecánicos de LA ENTIDAD, los cuales deberán indicarse en los partes diarios debidamente firmados.
- ✓ Controlar en campo las horas máquinas de los equipos mecánicos de LA ENTIDAD, los cuales deberá entregar los partes diarios debidamente firmados.
- ✓ Controlar en campo el rendimiento de los equipos mecánicos de TERCEROS, llevando el control de horas maquinas los cuales deberán indicarse en los partes diarios debidamente firmados.
- ✓ Controlar y verificar que las actividades de Mantenimiento Rutinario y atención de Emergencias viales se realicen de manera eficiente controlando la calidad de los trabajos, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Se encargará de velar por el cumplimiento de la jornada laboral del personal a cargo durante el desarrollo de las actividades de Mantenimiento Rutinario y atención de las Emergencias Viales.
- ✓ Deberá alcanzar el reporte digitalizado del parte diario incluyendo horómetro inicial y final de cada maquinaria de los trabajos ejecutados, esto de acuerdo al requerimiento del Residente, Supervisor y/o quien haga de sus funciones, puede ser semanal, quincenal, mensual o de acuerdo al requerimiento del equipo técnico.
- ✓ Se deberá realizar el reporte diario de las actividades vía medios de comunicación (internet – whatsapp) en el cual se debe colocar evidencia fotográfica (fotos antes, durante y después) con los formatos y aplicación que será suministrada por la residencia, la ubicación de los trabajos ejecutados en el corredor vial, volumen transportado y eliminado. Este reporte se deberá alcanzar antes de las 8 pm de la noche cada día.
- ✓ Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente y/o quien este a cargo de la carretera.

## **6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

La Entidad proporcionará al Proveedor las facilidades y documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

## **6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por el Locador.**

El Contratista, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Indumentaria de Seguridad EPPs.
  - ✓ Casco de seguridad
  - ✓ Chaleco con cintas reflectivas
  - ✓ Botas de seguridad.
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- Alimentación, hospedaje y todo gasto que involucre el desarrollo del servicio.
- Pago de su SCTR – Salud – Pensión.

## **6.4. Obligaciones de los Trabajadores de la Entidad.**

- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la Entidad, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la Entidad.
- Cumplir con las actividades descritas en el numeral 6.1.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### 7.1. Formación Académica

- Tener Educación Secundaria Completa.

**Acreditación.** - Acreditar con copia simple de certificado y/o constancia.

### 7.2. Capacitación

- Curso y/o diplomado en movimiento de tierras y/o estabilización de suelos y/o preparación de terreno y/o supervisión de obras viales.

**Acreditación.** - Copia simple de certificados o constancias

### 7.3. Experiencia

- Experiencia mínima de (5) años en el sector público y/o privado.

**Acreditación.** - copia simple de contratos, constancias y certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

### 7.4. Experiencia específica

- Cuatro (04) años de experiencia desempeñando funciones y/o actividades como capataz, y/o controlador y/o maestro de Obra y/o servicios similares al objeto de la contratación en el sector público y/o privado.

**Acreditación.** - Copia simple de contrato o de la orden de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal solicitado.

### 7.5. Otros Requisitos

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
- No estar inhabilitado ni contar con impedimento para contratar con el Estado.
- Gozar de un buen estado de salud tanto físico y mental.
- Contar con telefonía móvil.
- Contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias como: (casco protector, chaleco, lentes, botas de seguridad, etc.) y otros requeridos según normatividad vigente.
- Contar con Seguro Complementario de pensión y salud por trabajo de riesgo (SCTR).
- Contar con el Certificado único Laboral del Ministerio de Trabajo (CUL).

**Nota:** La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución contractual. Así mismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.

**Acreditación.** - Acreditar con la presentación de declaración jurada por cada uno de los requisitos antes solicitados **a excepción de la póliza del SCTR que se presentará para el inicio del servicio.**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Importante:** Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PROVIAS NACIONAL y presentar la documentación en el siguiente orden:
  - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
  - Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
  - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
  - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
  - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
  - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

2. Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación del servicio será de **Noventa (90) días calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

### Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

### Importante:

- El plazo de ejecución es un estimado, pudiendo ser mayor o menor de acuerdo con la necesidad del servicio según las actividades programadas en el plan de mantenimiento rutinario. El servicio podrá suspenderse según sea el caso de forma temporal o definitiva, en un sector o tramos, cuando la ENTIDAD evalúe y determine ejecutar intervenciones mayores en las carreteras y puentes (como Rehabilitaciones, Mejoramientos, Mejoramientos a nivel de Soluciones Básicas, Concesiones, Mantenimiento Periódico, u otros) materia de otro proceso de selección o por Convenios, para lo cual se realizará los deductivos que correspondan, sin que esto genere derechos a reclamos por parte del CONTRATISTA.

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será en la Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz; ubicado entre las provincias de Chachapoyas, Luya y Bongará.

**10. ENTREGABLES / PRODUCTO**

El servicio comprende la presentación de tres (03) entregables, que consta de la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, donde además se debe incluir el comprobante de pago (Recibo por honorarios) y copia de la póliza de seguro SCTR; los entregables serán presentados de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
<b><u>Primer Entregable</u></b> ✓ Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el plazo del primer entregable	33.33 %
<b><u>Segundo Entregable</u></b> ✓ Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el plazo del segundo entregable	33.33 %
<b><u>Tercer Entregable</u></b> ✓ Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el servicio.	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el plazo del tercer entregable	33.34 %
<b>Total</b>		<b>100.00%</b>

La presentación del entregable se realizará como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL CONTRATISTA, deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documentaria de Provias Nacional (SGD) y de manera física el Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero residente y/o supervisor de tramo.

El contenido del Informe del Servicio deberá tener el contenido mínimo:

1. Carta de presentación.
2. Orden de servicio.
3. Recibo por honorarios.
4. Informe técnico del servicio prestado que debe contener la siguiente estructura:
  - ❖ Proyecto
  - ❖ Carretera
  - ❖ Ruta
  - ❖ Tramo: Longitud
5. Descripción de las actividades ejecutadas (Desarrollo del servicio y su cumplimiento)
6. Panel fotográfico
7. Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

**11. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago será por Suma Alzada.



## 12. CONFORMIDAD DEL DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Supervisor del tramo, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del servicio.

La conformidad de la prestación del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe del Ingeniero Residente y/o Supervisor del Tramo, indicando claramente la conformidad de la prestación del servicio ejecutado.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de cinco (07) días hábiles de presentado el informe de actividades del contratista, en caso de existir observaciones, la entidad debe comunicar al locador, indicando el sentido de éstas, otorgando un plazo de subsanación de 7 días calendarios.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio no cumpla con las condiciones ofrecidas y pactadas en los Términos de Referencia, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan. La prestación conforme de LA ENTIDAD del servicio contratado, no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación efectuada se realizará en **tres (03) armadas**, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de quince (10) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Primer Pago	Primer Entregable	33.33 % del monto contractual
Segundo Pago	Segundo Entregable	33.33 % del monto contractual
Tercer Pago	Tercer Entregable	33.34 % del monto contractual
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el contratista.

**14. PENALIDAD POR MORA****Penalidad por prestación total del servicio:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Dónde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$   
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva Vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

*(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

**15. OTRAS PENALIDADES**

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma.

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	La inasistencia injustificada del personal locador	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día).	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2	Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día)	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
3	<b>Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión,</b> tales como: reporte diario de actividades (incluidas las	2 % del monto del servicio, por ocurrencia (día)	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad



	fotografías), entre otros que se indiquen.		
4	Presentación extemporánea del informe mensual	1 % del monto del servicio, por cada día.	Fecha de recepción del entregable

**Importante:** Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver la contratación parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

#### 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### 17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Nota.** En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo **referencial**, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada Área Usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerad plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

#### 18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria

#### **19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

#### **20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 22. ANEXOS

Anexo 1: Desagregado de costos

Chachapoyas, mayo del 2026

<b>Elaborado por:</b>

<b>Aprobado por:</b>

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**Anexo N° 01****ESTRUCTURA DE COSTOS**

<b>DESAGREGADO DE COSTOS</b>				
<b>Unidad Zonal:</b>	Unidad Zonal III Amazonas			
<b>Ruta</b>	PE-08B y PE-08C			
<b>Carretera</b>	Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz			
<b>Plazo:</b>	90 días			
<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.	Días	90	S/.	
<b>Costo Directo</b>				<b>S/.</b>